MEMORIA JUSTIFICATIVA

Objeto

Mantenimiento del software de Digitalización Certificada de Facturas (Invoices / Cockpit) que se integra en los procesos financieros del sistema de gestión empresarial SAP de la RTVA.

Tipo de contrato

Servicio

Procedimiento

Abierto simplificado abreviado Art. 159.6

Objeto del contrato

Se propone la contratación del servicio de mantenimiento del software que compone el sistema de la Digitalización Certificada de Facturas (Invoices/Cockpit) integrado en el proceso de gestión corporativa de RTVA.

Introducción

Actualmente la RTVA es titular de las siguientes licencias de uso:

1. Invoices – Sistema de Digitalización Certificada

- 1 x Director de procesos de AP SMSA para 20.000 Fras./Año
- 1 x SMSA - Captura del director de procesos para 20.000 Fras./Año
- 1 x Modulo RS Invesdoc DC
- 1 x SMSA – Verificación de facturas
- 1 x SMSA – Optimización de facturas
- 1 x SMSA – External B Legacy

También cuenta con un servicio de mantenimiento del software prestado por INETUM con contrato que finaliza el próximo 31 de agosto de 2025.

Este servicio es necesario en productos de software que soportan procesos críticos para el negocio y, en este caso, de los que una parada prolongada afectaría gravemente a los procesos de facturación, gestión de proveedores, contabilización y pago.

Servicio de mantenimiento

En líneas generales el servicio de mantenimiento comprende:

- Suministro de actualizaciones (Service Pack y nuevas versiones) del software
- Soporte y Asistencia remota para la resolución de incidencias
- Portal Web para la gestión y seguimiento de incidencias

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	PEDRO ESPINA MARTINEZ	11/09/2025 09:15:54	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	52Pr4RF7RVZPDXKKZ97H9E2XL8CLEL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	15/09/2025 14:03:04	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	52Pr4NWHJR6ETQ22ZKRFLZL3VEXMN2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Necesidad del servicio por parte de RTVA y su relación con el objeto del contrato

La criticidad del funcionamiento de los procesos financieros de RTVA hace imprescindible una adecuada actualización y mantenimiento de las herramientas informáticas que los soportan, ofreciendo y dando respuesta en un tiempo razonable a las diversas necesidades que surgen en la actualización, adaptación y mejora de estos procesos en el sistema de gestión empresarial. Por tanto, la necesidad del servicio es evidente y está relacionado con el objeto del contrato que se pretende ahora licitar.

Duración del contrato

El servicio de mantenimiento objeto del presente contrato se prestará por un (1) año de duración desde la fecha que se indique en el contrato, en su caso, o desde la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.

El contrato podrá ser prorrogado por otro año en las mismas condiciones técnicas, jurídicas y económicas a voluntad de RTVA siempre que medie un preaviso al adjudicatario notificado como mínimo con dos meses de antelación al vencimiento del contrato.

Presupuesto base de licitación y valor estimado

El presupuesto base de licitación del servicio de mantenimiento es de 15.500,00 € (IVA no incluido), desglosado de la siguiente manera:

Importe: QUINCE MIL QUINIENTOS EUROS, más IVA (15.500,00 €)

IVA 21%: TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS (3.255,00 €)

Con 21% de IVA: DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS (18.755,00 €)

Valor estimado: TREINTA Y UN MIL EUROS (31.000,00 €), que incluye la opción a una posible prórroga por otro año adicional.

Facturación y pago

El importe total del servicio de mantenimiento se repartirá en 12 facturas, que mensualmente el proveedor emitirá a mes vencido y cuyos pagos se realizarán a los 30 días de la fecha de entrada de cada factura previa conformidad de RTVA.

Financiación:

Como reserva de crédito para este expediente, en SAP se ha tramitado la orden de gasto O1NPAKOFAX25 contra la clase de coste 622000003 y en GIRO con el documento A CONT 2025 121835565 de la partida presupuestaria G/52C/21602/00 por importe de 5.066,67 euros en 2025, 10.333,33 euros en 2026 y 100 euros en 2027.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	PEDRO ESPINA MARTINEZ	11/09/2025 09:15:54	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	52Pr4RF7RVZPDXKKZ97H9E2XL8CLEL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	15/09/2025 14:03:04	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	52Pr4NWHJR6ETQ22ZKRFLZL3VEXMN2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Para los periodos 2026 y 2027 a los que se extiende el contrato, la existencia de crédito queda supeditada a los límites del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo y su cobertura financiera quedará subordinada a la efectiva dotación tras la aprobación presupuestaria correspondiente.

Sevilla, a 10 de julio de 2025

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	PEDRO ESPINA MARTINEZ	11/09/2025 09:15:54	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	52Pr4RF7RVZPDXKKZ97H9E2XL8CLEL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	15/09/2025 14:03:04	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	52Pr4NWHJR6ETQ22ZKRFLZL3VEXMN2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	